

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
Año 2009 N° 096 Año 2008 N°s. 2.273 – 2.345 – 2.432
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 14/09 (Ministerio de Salud Pública)

<p>REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87</p>	<p>EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel. 03822 - 426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger</p>	<p>CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA</p>	<p>CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005</p>	<p>Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300</p>
LA RIOJA	Martes 07 de julio de 2009	Edición de 16 páginas - N° 10.693		

DECRETOS**DECRETO N° 096**

La Rioja, 26 de enero de 2009

Visto: la necesidad de hacer frente a las obligaciones que tiene el Estado Provincial con la Empresa Aguas de La Rioja S.A., concesionaria del servicio de agua potable y cloacas en la ciudad Capital, Chilecito y Chamental; y.-

Considerando:

Que la mencionada empresa solicita el pago de diferencia del Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas (FCT) correspondientes a los meses de junio y julio de 2006.

Que lo solicitado está documentado a través del Acta Acuerdo suscripto entre el Gobierno Provincial representado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Presidente del Ente Unico de Control de Privatizaciones (EUCOP) y la Empresa Aguas de La Rioja S.A., y que fue ratificada mediante Decreto N° 1.312 de fecha 28 de agosto de 2006.

Que encontrándose extraviados los Expedientes en los que se gestionaba dicho cobro, y hasta tanto se formalice administrativamente los mismos en los términos del Decreto Ley N° 4044, se hace necesario atender en forma inmediata la gestión en cuestión, con lo que se evitaría mayores erogaciones al Estado Provincial.

Que esta Función Ejecutiva estima aconsejable autorizar al Ministerio de Hacienda a hacer entrega al Servicio de Administración Financiera de la Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración del Ministerio de Hacienda de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), mediante la emisión de un Formulario C-42 "Orden de Pago sin Imputación Presupuestaria" para afrontar el pago de las obligaciones asumidas con la empresa Aguas de La Rioja S.A., debiendo producir posteriormente la regularización de la operación autorizada por el presente, conforme lo establece la Ley N° 6.425.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda a concretar la entrega al S.A.F. N° 910 – Dirección General de Obligaciones a Cargo del Tesoro y Administración, de la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000,00), a través de un anticipo de fondos – Formulario C-42-Orden de Pago sin Imputación Preventiva, que será destinado a afrontar el pago a la Empresa Aguas de La Rioja S.A, por el concepto de diferencia del Fondo Compensador de Tarifas Eléctricas (FCT) correspondientes a los meses de junio y julio de 2006, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- El responsable del Servicio de Administración Financiera deberá producir la regularización de la operación autorizada por el Artículo 1°, conforme lo establece la Ley N° 6.425, en un plazo que no podrá exceder los Treinta (30) días corridos desde su recepción.

Artículo 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.A. – Macchi, M.A., S.H.

DECRETOS AÑO 2008**DECRETO N° 2.273**

La Rioja, 25 de noviembre de 2008

Visto: el Expte. Código F14-N° 001036-5-Año 2008, en el que obra la presentación realizada por la firma "Kanguro Producciones", empresa unipersonal de titularidad de la señora Laura Ana Utrera, D.N.I. N° 24.420.035; y.-

Considerando:

Que, a través de la misma, solicita el otorgamiento de un código de descuento temporario para la retención de los haberes de los agentes públicos del costo de las entradas al evento denominado "ShowBol", a realizarse el próximo 30 de noviembre, que organiza.

Que, en la materia, rige el régimen instaurado por la Ley N° 8.232, reglamentado por Decreto N° 1.101/08 y las normas complementarias dictadas por el Ministerio de Hacienda.

Que, en particular, el Artículo 20° del Decreto N° 1.101/08, establece de manera excepcional y con criterio restrictivo, la posibilidad del otorgamiento de códigos de cesión de haberes temporarios a favor de las organizaciones que desarrollen acciones, actividades y/o eventos de interés público ocasionales o estacionales.

Que, asimismo, las organizaciones deberán satisfacer las condiciones y exigencias que en el acto administrativo de otorgamiento del código de descuento temporario, se determinen.

Que, dado que es propósito de esta Función Ejecutiva hacer lugar a lo solicitado por la firma "Kanguro Producciones", corresponde estipular los requisitos que deberá satisfacer.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Otórgase, en forma excepcional, a favor de la firma "Kanguro Producciones", de titularidad de la señora Laura Ana Utrera, D.N.I. N° 24.420.035, un código de cesión de haberes temporario para la retención de los haberes de los agentes públicos, del monto de las localidades que éstos adquieran a través de esta modalidad para participar del evento "ShowBol" que la firma organizará el próximo 30 de noviembre de 2008.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto por el Artículo 1°, autorízase a los organismos encargados de la liquidación de los haberes del personal de la Administración Pública Provincial, centralizados y descentralizados, a practicar, de la remuneración de sus agentes, el descuento, por

planilla de haberes, del monto a que asciendan las entradas que éstos adquieran a través de esta modalidad para participar de los eventos que organice la firma “Kanguro Producciones”, a los efectos de hacer viable tal medida será condición imprescindible y necesaria presentar, en forma previa, la cesión voluntaria de haberes pertinentes de conformidad con los requisitos mínimos que se mencionan más adelante.

Artículo 3º.- La Dirección General de Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes, dependiente del Ministerio de Hacienda, deberá habilitar un código de descuento temporario a favor de “Kanguro Producciones”, de titularidad de la señora Laura Ana Utrera, D.N.I. N° 24.420.035, organizadora de los eventos.

Artículo 4º.- A fin de hacer efectivo el descuento mencionado en el Artículo 2º, la cesión de haberes que deban suscribir los agentes de la Administración Pública que opten por adquirir localidades del evento que organiza “Kanguro Producciones”, a través de esta modalidad, deberá contener como mínimo los siguientes requisitos, por cada uno de ellos.

- Nombres y apellidos completos del agente con especificación del número de documento de identidad.
- Repartición por donde efectivamente perciben sus haberes.
- Individualización del Servicio de Administración Financiera a través de la cual se le liquidan sus haberes.
- Expresión de la voluntad de la cesión de sus haberes, en calidad de declaración jurada, por haber adquirido entradas para el evento de que se trate.
- Cantidad de entradas adquiridas, identificando su calidad conforme a la sectorización que corresponda a la ubicación de las mismas en el predio en que se desarrollará el evento.
- Monto total a que ascienden las entradas adquiridas.

Artículo 5º.- Para hacer efectivo el descuento, la firma “Kanguro Producciones”, deberá presentar, en la Dirección General Recursos Humanos, Liquidación y Control de Haberes y en los plazos previstos por las normas complementarias, el detalle de los agentes involucrados, en planillas impresas acompañadas de soporte informático respaldatorio, en forma conjunta con la cesión de haberes respectiva.

Artículo 6º.- Cabe tener presente que, para la retención de los haberes de los agentes públicos a través del Código de Cesión de Haberes, deberán tenerse en cuenta las especificaciones de la Ley N° 8.232, su Decreto Reglamentario N° 1.101/08 y las normas complementarias dictadas por el Ministerio de Hacienda.

Artículo 7º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 8º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H. – Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 2.345

La Rioja, 09 de diciembre de 2008

Visto: la necesidad de elevar en tiempo y forma el Proyecto de “Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial” para el ejercicio 2009 a la Función Legislativa; y,-

Considerando:

Que el mismo debe elevarse, discutirse y aprobarse hasta el próximo 31 de diciembre de 2008.

Que el plantel de Recursos Humanos de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda, necesita consecuentemente realizar tareas fuera del horario habitual durante los meses de noviembre y diciembre del corriente año para cumplir con tal cometido.

Que, con posterioridad a su elevación, y luego de las discusiones propias que genera su discusión hasta su sanción, corresponde realizar las adecuaciones del proyecto definitivo por parte del mencionado Organismo Rector del Sistema Presupuestario por lo que resulta necesario disponer de dicho plantel durante igual período.

Que el cúmulo de labores del personal de mención se verá incrementado aún más por las tareas de adecuación de créditos para posibilitar el cierre del presente ejercicio financiero.

Por ello y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126º de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1º.- Exceptúase de la norma general establecida por los Artículos 5º y 18º del Decreto N° 2.310/90, a la Dirección General de Presupuesto, dependiente del Ministerio de Hacienda, por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2º.- Autorízase la prestación de servicios en horario extraordinario en los términos de la Ley N° 3.676, al personal Profesional, Administrativo, de Servicios Generales y de Apoyo Técnico dependiente de la Dirección General de Presupuesto, a partir del 01 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3º.- La autorización concedida por el artículo anterior incluye las tareas realizadas en jornadas no laborables (sábados, domingos y feriados) y deberá ser cumplida por el respectivo plantel hasta un límite de catorce (14) agentes.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y suscripto por el Secretario de Hacienda.

Artículo 5º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H. – Macchi, M.A., S.H.

DECRETO N° 2.432

La Rioja, 29 de diciembre de 2008

Visto: el Expte. F14-N° 1.124-3-Año 2008, que contiene la presentación realizada por la firma “Fincas Riojanas S.A.” y,-

Considerando:

Que dicha presentación tiene por objeto hacer conocer el proyecto de Bodega Boutique, que la empresa desarrolla en la explotación agrícola ubicada en la Colonia de Anguinán, identificada como Parcela N° 4, para lo cual solicita asistencia financiera para concluir con la misma.

Que dicho proyecto responde a la necesidad de contar en la provincia con la elaboración de caldos vínicos de excelente calidad y más aún de la variedad torrontés riojano ya que la firma cuenta con 26 has de este varietal significando el 80 % de la implantación total de la propiedad.

Que, la firma posee, entre otras, una inversión en capacidad vinaria de 300.000 lts. de fermentación en acero inoxidable y en maquinarias tiene una prensa neumática con una capacidad de 40.000 kg. por ciclo, un enfriador de vendimia contracorrientes tubo a tubo, una central de frío de 130.000 frigorías, moledora de cuatro metros, cinta extractora de escobajo de 7 m. y bombas varias para poder realizar en forma óptima las diferentes tareas que requiere esta unidad de elaboración.

Que sobre este particular y atento a las condiciones económico-financieras actuales, la empresa estaría en condiciones de efectuar la devolución de la asistencia financiera desde el 30 de octubre de 2009, fecha a partir de la cual se habría comercializado el vino para hacer frente a la obligación.

Que por lo expuesto es propósito hacer lugar a lo solicitado por la empresa Fincas Riojanas S.A., para lo cual resulta menester disponer de la suma y por el concepto antes mencionado, la que será efectivizada en carácter de préstamo y retornado al Tesoro General de la Provincia conforme se convenga con dicha firma.

Que, en este sentido, corresponde instruir al Ministerio de Hacienda a convenir con la empresa Fincas Riojanas S.A., los términos para la devolución de los recursos en cuestión.

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial,-

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

Artículo 1°.- Destínase la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00), a efectos de asistir financieramente en calidad de préstamo a la Empresa Fincas Riojanas S.A., con el fin de que concluya el Proyecto de Bodega Boutique presentado, de conformidad con los antecedentes contenidos en Expte. F14-N° 1.124-3-08 y por las consideraciones tenidas en cuenta en el presente acto administrativo.

Artículo 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, por la Dirección General de Administración de la Secretaría General y Legal de la Gobernación, líbrese orden de pago por la suma y concepto ya expresados a favor del señor Héctor Daniel Sampaolesi, en su calidad de Vicepresidente de Fincas Riojanas S.A., con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

Artículo 3°.- Instrúyase al Ministerio de Hacienda para convenir con la empresa Fincas Riojanas S.A., los términos de la devolución de la suma indicada en el Artículo 1°.

Artículo 4°.- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Secretario General y Legal de la Gobernación y suscripto por el señor Secretario de Hacienda.

Artículo 5°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Herrera, L.B., Gobernador – Guerra, R.A., M.H. – Macchi, M.A., S.H. – Brizuela, L.A.N., S.G. y L.G.

LICITACIONES

Gobierno de la Provincia de La Rioja

Ministerio de Salud Pública

Licitación Pública N° 14/2009

Expediente: E.2.7. - 01295-3/09.

Solicitado por: Dirección General de Infraestructura, Equipamiento y Logística.

Adquisición: Descartables e Insumos de Radiología.

Destino: Centros de Atención Primaria de la Salud de Capital y Hospitales del Interior de la Provincia.

Presupuesto Oficial Base: \$ 650.736,23.

Apertura: Día 20/07/2009 - Horas: Nueve (09:00).

Lugar de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud Pública. Domicilio: Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja.

Consultas de Pliegos: Coordinación de Compras y Contrataciones - Dirección General de Administración - Ministerio de Salud, sito en Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja, o al Telefax 03822 -453718, todos los días hábiles administrativos de 08:00 a 13:00 horas.

Cr. Nicolás Marcelo Miguel

Director General de Administración
Ministerio de Salud

S/c. - \$ 400,00 - 03 y 07/07/2009

VARIOS

**Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio
(Artículo 2° - Ley N° 11.867)**

Se hace saber que la Sra. Mercedes Luisa Pisetta, L.C. N° 0.623.409, CUIT N° 27-00623409/2, y la Sra. Graciela Ana Tenaglia, D.N.I. N° 11.496.094, CUIT N° 27-11496094-8, ambas con domicilio en calle Mariano Moreno N° 126 de esta ciudad de La Rioja, han transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Comercialización de Materiales para la Construcción y demás, que gira bajo el nombre "Sucesión de Emilio Tenaglia" CUIT N° 20-04049366-3, sito en calle Mariano Moreno N° 126, domicilio legal, y domicilio comercial en calle Dalmacio Vélez Sársfield esquina Mariano Moreno de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, a la razón social "Emilio Tenaglia Sociedad Anónima", domiciliada en calle Dalmacio Vélez Sársfield esquina Mariano Moreno de esta ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja, República Argentina, constituida mediante la Escritura N° 130, de fecha 22/05/2009, autorizada en esta ciudad de La Rioja por el Esc. Luis Héctor Parco, titular del Registro N° 15 de esta provincia. Reclamamos por el plazo de ley en Escribanía del Esc. Luis Héctor Parco, con domicilio en calle Pelagio B. Luna N° 870 de esta ciudad de La Rioja de la provincia de La Rioja, en el horario de 18:30 a 21:30.

Luis Héctor Parco

Escribano Público Nacional
Registro N° 15 - La Rioja

N° 9.588 - \$ 400,00 - 26/06 al 10/07/2009

Secretaría de Tierras y Hábitat Social**Edicto de Expropiación
Ley N° 8.244 - Expte. A6-00492-2-09**

La Secretaría de Tierras y Hábitat Social comunica que se dictó Resolución N° 426/09, por la cual se dispone expropiar los inmuebles ubicados en el departamento Gral. Ortiz de Ocampo (Zona Rural), en los distritos de Milagro, Catuna y los Parajes de Noriega, La Dorada, Olpas Chico, El Cienego, ubicados conforme a: Plano N° 1: Sector N.O. de la localidad de Milagro, costado S. de la Ruta Provincial N° 31, paraje "San Antonio". Plano N° 2: Sector N. de "Milagro" s/costado E. del camino que une "Milagro" con "Los Aguirre". Plano N° 3: Sector N. de "Milagro", al N. del paraje "Los Alanices", "San Cristóbal" y "Bajo de la Piedra". Plano N° 4: Al N.E. de "Milagro", sobre costado S.E. de ex Ruta Provincial N° 32 que une "Milagro" con paraje "El Chacho". Plano N° 5: Situado en "Paraje Noriega", al N. de Ruta Nacional N° 79 que une "Ambil" con "Catuna". Plano N° 6: Situado en "Colonia Agrícola Santa Rita de Catuna", a ambos lados en Ruta Provincial N° 31. Plano N° 7: "Paraje Pacheco", situado al N. de "Milagro" y al N. de la intersección de Ruta Provincial N° 31 y Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. Plano N° 8: Paraje "La Dorada", en el Km 14 de la Ruta Nacional N° 79 que une "Ambil" con paraje "El Saladillo". Plano N° 9: Situado al N. de "Milagro", al N. del paraje "Los Tellos", costado E. de camino vecinal a "Los Tellos" y al S. de un camino vecinal que corre de E. a O. y pasa al N. de la represa del Estado. Plano N° 10: Paraje "Olpas Chico", al N.O. de Ruta Nacional N° 79 que une "Catuna" con "Ambil". Plano N° 11: Paraje "El Cienago", al N.O. de la Ruta Nacional N° 79 a la altura del paraje "Agua Colorada". Plano N° 12: Localidad de "Santa Rita de Catuna", a ambos lados de la Ruta Provincial N° 31, al E. con la intersección de ex Ruta Nacional N° 79. Plano N° 13: Situado al S.O. de "Milagro", al S.O. de la intersección de la Ruta Provincial N° 30, 31 y el Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. Plano N° 14: Situado al N. de "Colonia Agrícola Catuna", a ambos lados de ex Ruta Nacional N° 79; comprendidos en el Plano de Mensura para Regularización Dominial, aprobado por Disposición D.G.C. N° 017819, de fecha 06 de abril de 2009, al solo efecto de la Regularización Dominial de quienes así lo solicitaron y autorizaron. Firmado: Adrián Ariel Puy Soria - Secretario de Tierras y Hábitat Social.

La Rioja, 26 de junio de 2009.

S/c. - \$ 534,60 - 30/06 al 07/07/2009

* * *

RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE XANTE S.A. REALIZADA EL 26 DE MAYO 2009, Y DEL DIRECTORIO, DE FECHA 28 DE MAYO 2009. SOCIEDAD DOMICILIADA EN SAN MARTIN N° 117, 5° "M" DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

Se comunica a los Accionistas de XANTE S.A. que en Asamblea realizada el 26 de mayo de 2009, en el domicilio social de calle San Martín N° 117, Piso 5 "M" de la ciudad de La Rioja se ha resuelto el aumento del Capital de la Sociedad mediante la emisión de Dos millones seiscientos sesenta mil doscientas noventa y un (2.660.291) Acciones Ordinarias, Clase "A", nominativas, no

endosables, de Valor Nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción, llevándolo a un total de Pesos Cuatro millones ciento diez mil doscientos setenta y uno (\$ 4.110.271,00) conformado de la siguiente manera Tres millones seiscientos mil (3.600.000) Acciones Ordinarias, nominativas, no endosables, Clase "A", de Valor Nominal Pesos Uno (\$1,00) cada una, con derecho a cinco votos por acción y Quinientas diez mil doscientas setenta y un (510.271) Acciones Preferidas, nominativas, no endosables, Clase "B", sin derecho a voto. El Directorio, por su parte, ha resuelto en virtud de la delegación efectuada por la citada Asamblea y con fecha 28 de mayo de 2009, lo siguiente: "... b) de acuerdo con el Artículo 194 de la Ley 19.550 los Accionistas tenedores de acciones ordinarias Clase "A" nominativas no endosables tendrán derecho preferente a suscribir las acciones a emitirse, según el siguiente detalle: 1. Accionista señor Francisco Jiménez Alvarez derecho a suscribir Cuatrocientas cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos acciones (446.892) 2. Accionista Señora Marta Viviana Brncich derecho a suscribir Doscientas treinta y cinco mil novecientas dieciséis acciones (235.916) 3. Accionista señor José Jiménez Alvarez derecho a suscribir Cuatrocientas cuarenta y seis mil ochocientos noventa y dos acciones (446.892) 4. Accionista Señora Graciela del Socorro Mateo Maluf derecho a suscribir Doscientas treinta y cinco mil novecientas trece acciones (235.913) 5. Accionista señor Facundo Boggione Yagnam derecho a suscribir Doscientas veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y seis acciones (223.446) 5. Accionista Sra. María del Carmen Boggione Yagnam derecho a suscribir Doscientas veintitrés mil cuatrocientas cuarenta y nueve acciones (223.449) 6; Accionista Señora Carmen Magdalena Yagnam derecho a suscribir Doscientas treinta y cinco mil novecientas trece acciones (235.913) 7. Socotherm S.A. derecho a suscribir Seiscientos once mil ochocientos sesenta y siete acciones (611.867). El derecho de preferencia deberán hacerlo valer los señores accionistas dentro del plazo de treinta días contados desde la última publicación, por comunicación fehaciente dirigida al Presidente del Directorio al domicilio social, manifestando expresamente la cantidad de acciones que suscribirán en cada caso, y su conformidad con las modalidades de integración del capital establecidos en esta Resolución. En el supuesto de que alguno o algunos de los señores accionistas no ejercieran su derecho a suscripción preferente, las acciones no suscriptas serán puestas a disposición de los restantes accionistas para su suscripción e integración en proporción a sus respectivas tenencias, en el plazo de diez días corridos desde su notificación que hará el Directorio por medio fehaciente. c) Integración del capital emitido: c.1: Accionistas que han realizado aportes a cuenta de futuros aumentos de capital: Su integración se hará automáticamente mediante los asientos correspondientes, y entrega posterior de los certificados de acciones, en cada caso; c.2: Los restantes accionistas deberán realizar la integración del capital que decidieron suscribir en el término de ciento veinte días contados desde la fecha de su manifestación de voluntad de suscripción efectuada de acuerdo con los puntos a) y b) precedentes. En este caso el valor de las acciones suscriptas deberá ser depositado en cuenta corriente de la Sociedad en dinero efectivo, antes del vencimiento del mencionado plazo. La

falta de depósito les hará incurrir en mora automáticamente, y dará derecho al Directorio a ofrecer las acciones no integradas a los restantes accionistas que hubieran suscripto e integrado el capital de acuerdo a esta Resolución.

N° 9.633 - \$ 216,00 – 07/07/2009

REMATES JUDICIALES

El Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuario, Dra. María José Bazán, en autos caratulados: "Luna Norberto Nicolás c/Pizarro Walter Antonio Nicolás s/Ejecución Prendaria" -Expte. N° 39.518 - Letra "L" - Año 2008, se ha dispuesto que la Sra. Martillero Pública Adriana Roqué, M.P. 105, venda en pública subasta en los portales de este Tribunal, en el edificio del Shopping Catedral - Segundo Piso, el día veintinueve de julio próximo a horas doce (12:00), el siguiente bien: un vehículo marca Fiat, Tipo Sedán dos puertas, modelo Uno SCR - 3P, motor marca Fiat, N° de motor 159 A3 0388003413, chasis marca Fiat, N° de chasis *8AS146000*N5029391, Dominio UKY 126, la subasta se realizará sin base, dinero de contado y al mejor postor, la comisión del Martillero es del 10% del valor de la venta del bien subastado, se publicarán cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Si el día de la subasta resultare inhábil, se realizará el día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Después de la subasta no se admitirá reclamo alguno. El bien se exhibirá en Av. Laprida N° 555 los días 27/07 y 28/07, durante todo el día. Información: Cel.: 3822633320.

Secretaría, 23 de junio de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.632 - \$ 80,00 - 03 al 17/07/2009

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, por la Secretaría "B", cuya titular es la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, y por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Nicolás Antonio Molina, Paula Inés Quinteros de Molina, Olga Rina Molina y Nereo Antonio Molina, para comparecer en los autos Expte. N° 9.293 - Letra "M" - Año 2009, caratulados: "Molina Nicolás Antonio y Otros - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Secretaría, 03 de junio de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.564 - \$ 45,00 - 23/06 al 07/07/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "A" de la actuario, Dra. Marcela S. Fernández Favarón, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Atanacio Humberto Oviedo y Lucy Ethel de la Fuente - Sucesorio Ab Intestato, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a comparecer a estar a derecho y corrérsele traslado de los presentes por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 31.759, caratulados: "Oviedo Atanacio Humberto y Otra - Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 12 de junio de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.565 - \$ 60,00 - 23/06 al 07/07/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 21.023 - Letra "C" - Año 2008, caratulados: "Cerezo José Isaac y Otros - Sucesorio Ab Intestato", que cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de los extintos José Isaac Cerezo, Rosa Demetria Cerezo, Pedro Ramón Cerezo y Azarín Nelson Cerezo, a comparecer y estar a derecho dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 17 de junio de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.566 - \$ 50,00 - 23/06 al 07/07/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Secretaría "A", Dr. Rodolfo Rubén Rejal, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se sientan con derecho a la herencia del extinto Carlos Alberto Mercado, para que en el término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 21.175 - "M" - 2009, caratulados: "Mercado Carlos Alberto - Sucesorio Ab Intestato". Fdo.: Dr. Rodolfo Rubén Rejal - Juez de Cámara. Sonia del Valle Amaya - Secretaria. Chilecito, 21 de abril de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.567 - \$ 50,00 - 23/06 al 07/07/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, con asiento en esta ciudad, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en los

autos Expte. N° 15.004 - Año 2009 - Letra "R", caratulados: "Romero Claudia Ramona y Otro - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, legatarios y acreedores de Claudia Ramona Romero y Carlos Osvaldo Gaetán, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito (La Rioja), 12 de mayo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.568 - \$ 45,00 - 23/06 al 07/07/2009

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.683 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Cuello Pascual Dionisio s/Sucesorio Testamentario", ha ordenado la publicación del edicto por cinco (5) veces, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del extinto Cuello Pascual Dionisio, a comparecer a estar en derecho en el término de quince (15) días, a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley (Artículo 342 - inc. 1°, 2°, 3° y concts. del C.P.C).

Secretaría, 08 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.569 - \$ 50,00 - 23/06 al 07/07/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" de la actuario, Dra. Sara Granillo de Gómez, hace saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 39.925 - Letra "D" - Año 2008, caratulados: "Díaz Jorge Fernando y Otra s/Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces, citando por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble (predio rústico) ubicado en la calle San Antonio s/n°, barrio Puerta de la Quebrada, con contrafrente sobre calle Los Pozos de esta ciudad Capital de La Rioja, individualizado según Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro, a través de la Disposición N° 017624/08, de fecha 15/09/08. Nomenclatura Catastral Dpto. 01 - Circunscripción: I - Secc.: "E" - Mza.: "211" - Parc.: "8"; que consta de una superficie total de 4.910,66 m2; que linda: al Norte: con remanente parcela AG, propiedad del Sr. Corzo Juan Carlos; al Sur: con Parcela U, propiedad de Córdoba Daniel; al Este: con calle Los Pozos; y al Oeste: con calle San Antonio.

Secretaría, junio de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.571 - \$ 105,00 - 23/06 al 07/07/2009

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 40.167 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Agüero Julio Ernesto s/Sucesorio Ab Intestato", ha ordenado la publicación de edicto por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia, haciendo saber la apertura del Juicio Sucesorio Ab Intestato del extinto Julio Ernesto Agüero, y citando a comparecer a estar a derecho a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión dentro del término de quince (15) días después de la última publicación del presente edicto.

La Rioja, junio de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.572 - \$ 50,00 - 23/06 al 07/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, en autos Expte. N° 21.177 - "T" - 2009, caratulados: "Toledo Francisco - Sucesorio Ab Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Francisco Toledo para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, La Rioja, 01 de junio de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.573 - \$ 45,00 - 23/06 al 07/07/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, en Expte. N° 14.941 - Año 2009 - Letra "A", caratulados: "Alvarez Nicolás Benjamín - Información Posesoria", que se tramitan por ante este Juzgado y Secretaría de mención, se hace saber que por cinco (5) veces se ordenó la publicación en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que el Sr. Alvarez Nicolás Benjamín ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en la localidad de Anguinán, Dpto. Chilecito, en calle 4 de Junio, con una superficie de 474,53 m2. Matrícula Catastral 0707-1003-007, mensura aprobada mediante Disposición N° 017641 del 06/10/2008, cuyos límites generales son: al Noroeste con campo presumiblemente fiscal; al Este con el Sr. Fabián Rivero; al Oeste con el Sr. Ramón Rodríguez; y al Sur con calle 4 de Junio, en consecuencia, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal.

Chilecito, La Rioja, 16 de junio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

N° 9.574 - \$ 90,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", Dr. Carlos Manuel Nieto Ortiz, cita y emplaza a herederos legítimos, acreedores y legatarios de Eusebia del Tránsito Romero de Hernández, Juan Santos Hernández y María Josefina Hernández, a estar a derecho en los autos: "Romero de Hernández Eusebia del Tránsito, Hernández Juan Santos y Hernández María Josefina -Declaratoria de Herederos" - Expte. N° 30.369 - Letra "R" - Año 1995, dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, la que será por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 13 de abril de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.575 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Unica de la Cuarta Circunscripción Judicial, Dr. Alberto M. López, Secretaría Civil a cargo del autorizante, con asiento en la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja, hace saber por el término de cinco (5) veces a herederos, legatarios o acreedores del causante, Carlos Oscar Nieva, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de ley, quince (15) días posteriores a la última publicación, en los autos Expte. N° 3.017 - Letra "N" - Año 2009, caratulados: "Nieva Carlos Oscar s/ Sucesorio - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, mayo de 2009.

Dr. Luis Alberto Casas
Secretario Civil

N° 9.576 - \$ 60,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B" de la autorizante, Dra. Antonia Elisa Toledo, en los autos Expte. N° 16.758 - Letra "P" - Año 1999, caratulados: "Pereyra Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Miguel Angel Pereyra, para que comparezcan dentro del término de quince (15) días posteriores, contados a partir de la última publicación, y bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Chilecito, 29 de mayo de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.578 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los extintos Pedro Ramón Nicolás Reyna y Ambrosia Rosa Oviedo de Reyna, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación y bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 38.164 - Letra "O" - Año 2007, caratulados: "Oviedo Ambrosia Rosa - Sucesorio Ab Intestato". Secretaría, junio de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.579 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de la extinta María Luisa Contreras, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 40.206 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Contreras María Luisa - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 11 de mayo de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.582 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza a los herederos, legatarios y acreedores del extinto Manuel Isaac Páez, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 31.580 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Páez Manuel Isaac - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342 y conc. del C.P.C. Edictos por cinco (5) veces. La Rioja, 29 de mayo de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.583 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

El Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. María del Carmen Sosa, a comparecer a estar a derecho en autos Expte. N° 31.513 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Sosa María del Carmen s/Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 27 de marzo de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.584 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, por la Secretaría "A", cuya titular es la autorizante, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Filomena Domitila Alaniz de Díaz, para comparecer en los autos Expte. N° 31.661 - Letra "A" - Año 2009, caratulados: "Alaniz de Díaz Filomena Domitila - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.586 - \$ 45,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la Dra. María José Bazán, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, a cargo de la autorizante, cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de la extinta Antonia Elisa Romero, a comparecer en los autos Expte. N° 40.076 - Letra "B" - Año 2009, caratulados: "Antonia Elisa Romero - Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local.
Secretaría, La Rioja, 05 de mayo de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.587 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra.

María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del extinto Luis María Carreño, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.660 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carreño Luis María - Sucesorio", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación por el término de cinco (5) veces, bajo apercibimiento de ley, Artículo 342° - inc. 2) del C.P.C. Firmado: Dra. Norma A. de Mazzucchelli - Presidente. Dra. María Elena Fantín de Luna - Secretaria Cámara Cuarta - Secretaría "A".
La Rioja, 23 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.589 - \$ 55,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 21.168 - "M" - 2009, caratulados: "Manrique Emin Celio - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Emin Celio Manrique, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 29 de mayo de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.591 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Rodolfo Rubén Rejal, Secretaría "A", en los autos Expte. N° 21.219 "M" - 2009, caratulados: "Melián Juan José - Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Juan José Melián, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.592 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Sofía Elena Nader de Bassani, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 15.958 - "S" - 1996, caratulados: "Salas Carmona María Cristina - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a

los bienes de la herencia de la extinta María Cristina Salas Carmona, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente y bajo apercibimiento de ley. Publíquense por cinco (5) días. Chilecito, 16 de junio de 2009.

Dra. Antonia Elisa Toledo
Secretaria

N° 9.593 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, en autos Expte. N° 31.648 - "M" - 2009, caratulados: "Monárdez Francisco Dante - Sucesorio Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Francisco Dante Monárdez, a comparecer y estar a derecho en los citados autos dentro del término de quince (15) días, computados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local.
Secretaría, 17 de junio de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.594 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

La Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la Dra. María Elena Fantín de Luna, cita y emplaza por el término de quince (15) días posteriores al de la última publicación del presente edicto, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la extinta Teresa Buenaventura Gómez, para comparecer en los autos Expte. N° 10.638 - "G" - 2009, caratulados: "Gómez Teresa Buenaventura s/Sucesorio Ab Intestato", bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.595 - \$ 55,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "A" a cargo de la autorizante, Dra. María Elena Fantín de Luna, en los autos Expte. N° 10.777 - Letra "P" - Año 2009, caratulados: "Portugal Inés Nilda - Sucesorio Ab Intestato", cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la extinta Inés Nilda Portugal, para que dentro del

término de quince (15) días posteriores a la última publicación se presenten a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por cinco (5) veces.
Secretaría, 05 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.597 - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B", Secretaria a cargo, Dra. Sara Granillo de Gómez, cita a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de la extinta, Sra. Francisca del Tránsito Miranday, mediante edictos de ley que se publicarán por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por el término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, en los autos Expte. N° 40.096 - Letra "R" - Año 2009, caratulados: "R.M.P. Asís Felisa Mercedes s/Sucesorio Ab Intestato (Sra. Francisca del Tránsito Miranday)". Líbrese del pago a la recurrente por tramitarse estos autos con Carta de Pobreza.
Secretaría, abril de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

S/c. - \$ 50,00 - 26/06 al 10/07/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, y de la autorizante, Dra. María Haidée Paiaro, Secretaria, cita y emplaza por cinco (5) veces a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Juan Solop, para que comparezcan a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.314 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Solop Juan - Sucesorio", en el plazo de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 12 de junio de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.598 - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

La Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", con Presidencia del Dr. Héctor Antonio Oyola, Prosecretaria a cargo de la autorizante, Carmen Moreno de Delgado, en los autos Expte. N° 39.903 - Letra "T" - Año 2008, caratulados: "Torres Carlos Nicolás - Información Posesoria", cita al Sr. Ascoeta Justo Vicente y/o a sus herederos a comparecer a estar a derecho y a contestar la demanda en el plazo de diez (10) días posteriores a la última publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 07 de mayo de 2009.

Carmen Moreno de Delgado
Prosecretaria

N° 9.601 - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en autos Expte. N° 40.255 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Luna Gerónimo Gregorio s/Sucesorio Ab Intestato", que tramitan por ante la Cámara y Secretaría de mención, cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes de la sucesión del extinto Gerónimo Gregorio Luna, a comparecer a estar a derecho dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, junio de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.602 - \$ 55,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B", de la actuario, Dra. María José Bazán a cargo Secretaría, en autos Expte. N° 40.314 - Letra "V" - Año 2009, caratulados: "Villarruel Juan Arsenio - Información Posesoria", ordena la publicación de edictos citatorios por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por la cual cita y emplaza por el término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, a partir de la última publicación, a todos aquellos que se creyeran con derecho sobre el inmueble ubicado en paraje "Desplaye del Salado" (como punto de referencia paraje San Juan), a 39 Km sobre la Ruta N° 5, y de ahí a 8 Km al Noroeste, individualizado bajo la Matrícula Catastral: Dto.: 01, 4-01-51-014-520-012, a nombre de Villarruel Juan Arsenio, con una superficie de 4.635 ha 1.345,90 m2; y sus colindantes son: hacia el Sur: "Kayne S.A."; al Oeste: Domingo Nicolás Brito, Omar Antonio Brito y Rita del Valle Brito; al Norte: Luis Alberto Villarruel; al Este: "Chancay S.A." (Campo San Vicente) y "Agropecuaria L.S. S.A.". Asimismo, se cita y emplaza por igual término a los colindantes denunciados, a comparecer a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz - Juez de Cámara. Por ante mí: Dra. María José Bazán a/c. Secretaría de la Excma. Cámara Segunda - Secretaría "B".
Secretaría, La Rioja, 25 de junio de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.603 - \$ 100,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría autorizante de la Dra. María Haidée Paiaro, cita y

emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Magdaleno Antonio Carbel, conforme lo establece el Artículo 342° - inc. 2), 360° y conc. del C.P.C. por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a estar a derecho en los autos Expte. N° 9.157 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Carbel Magdaleno Antonio - Sucesorio Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Secretaría, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) veces.
Secretaría, La Rioja, 17 de junio de 2009.

Dra. María Haidée Paiaro
Secretaria

N° 9.609 - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

La Sra. Presidenta de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría "A" de la actuario, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y demás personas que se consideren con derecho en la sucesión de los extintos Rita Noemí Chanampe y Miguel Angel Parisi, a comparecer a estar a derecho en los autos Expte. N° 10.758 - Letra "CH" - Año 2009, caratulados: "Chanampe Rita Noemí y Parisi Miguel s/Sucesorio", dentro del término de quince (15) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.610 - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara, Secretaría Civil de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dr. Oreste Chiavassa, en los autos Expte. N° 6.307 - Letra "L" - Año 2009, caratulados: "Leal Martín Nicolás - Información Posesoria", hace saber por cinco (5) veces que el actor ha promovido juicio de Información Posesoria de un inmueble ubicado en barrio Centro de la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, con una superficie total de 248,63 m2; y cuya Nomenclatura Catastral es: Dpto.: 12 - C.: I - S.: A - M.: 48 - P.: 7 y 15 parte; el mismo colinda: al Norte: con calle Carlos de Dios Murías; al Noroeste: propiedad de Carlos Edgardo Abdala; al Noreste: propiedad de Silvia Leal; al Sur: con "Grafalar". Se cita a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chamental, La Rioja, 23 de junio de 2009.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 9.612 - \$ 60,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Dr. Oreste César Chiavassa, Presidente de la Excma. Cámara Unica, Secretaría Civil "B" de la Tercera Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo del autorizante, en los autos Expte. N° 6.318 - Letra "A" - Año 2009, caratulados:

Mercado, Secretaría N° 2, en autos Expte. N° 14.960 - Letra "D" - Año 2009, caratulados: "Díaz de la Vega Lydia Anunciación - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante, Lydia Anunciación Díaz de la Vega, L.C. N° 7.890.957, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, sin cargo, en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 49, 50, 164, 165 incs. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 18 de mayo de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en autos Expte. N° 15.032 - Letra "Q" - Año 2009, caratulados: "Quinteros Eugenio Emilio y Otro - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Eugenio Emilio Quinteros, L.E. N° 2.982.008; y Ana Lydia Bayon, D.N.I. N° 7.891.533, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial por cinco (5) veces, sin cargo, en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 49, 50, 164, 165 - incs. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.). Chilecito, La Rioja, 05 de junio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Yolanda Beatriz Mercado, Secretaría N° 2, en autos Expte. N° 15.054 - Letra "O" - Año 2009, caratulados: "Ocampo Antonio Nicolás - Sucesorio Ab Intestato", hace saber que se ha dispuesto la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y Radio Municipal, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia del causante, Antonio Nicolás Ocampo, D.N.I. N° 6.716.013, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial Municipal por cinco (5) veces, sin cargo, en razón de tramitarse el presente por intermedio de los Ministerios Públicos (Artículos 49, 50, 164, 165 - incs. 1°, 2°, siguientes y concordantes del C.P.C.).

Chilecito, La Rioja, 05 de junio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud
Secretario

Yolanda Beatriz Mercado
Juez de Paz Letrado

S/c. - \$ 50,00 - 30/06 al 14/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "A" a cargo de la actuaria, Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci, cita y emplaza por cinco (5) veces a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Polonio Armando Nieto, a comparecer dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, en autos caratulados: "Nieto Polonio Armando - Sucesorio Ab Intestato" - Expte. N° 31.660 - Letra "N" - Año 2009, bajo apercibimiento de ley. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 19 de junio de 2009.

Dra. Laura Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

N° 9.618 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Presidente de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", cita y emplaza a estar a derecho a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Contreras Francisco Antonio, en autos Expte. N° 40.331 - Letra "C" - Año 2009, caratulados: "Contreras Francisco Antonio (hijo) - Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces. Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. Sara Granillo de Gómez
Secretaria

N° 9.620 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

* * *

La Sra. Presidente de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" de la actuaria a cargo, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por cinco (5) veces dentro del término de quince (15) días posteriores a la última publicación, a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del extinto Roque Atilio Reinoso, en los autos Expte. N° 39.730 - "R" - 08, caratulados: "Reinoso Roque Atilio - Sucesorio", bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 29 de junio de 2009.

Lucía G. de Ascoeta
Prosecretaria a/c.

N° 9.621 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

El Sr. Presidente de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A", a cargo del Dr. Carlos Nieto Ortiz y Carmen Moreno de Delgado, Prosecretaria del actuaria, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Alejandro Antonio Santillán, a comparecer en autos Expte. N° 40.679 - Letra "S" - Año 2009, caratulados: "Santillán Alejandro Antonio - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 26 de junio de 2009.

Dra. Marcela Fernández Favarón
Secretaria

N° 9.625 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" a cargo del Dr. José Luis Magaquián, y Secretaría de la actuaria, Dra. María Elena Fantín de Luna, hace saber por cinco (5) veces que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión del extinto Armando Santiago Eliez, a comparecer en autos Expte. N° 10.613 - Letra "E" - Año 2009, caratulados: "Eliez Armando Santiago - Sucesorio Ab Intestato", dentro de los quince (15) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 18 de junio de 2009.

Dra. María Elena Fantín de Luna
Secretaria

N° 9.626 - \$ 45,00 - 03 al 17/07/2009

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas de esta ciudad, Dr. Carlos Alberto Nieto Ortiz, Secretaría "B" a cargo de la autorizante, Dra. María José Bazán, cita y emplaza por el término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos "Soria Vicenta Claudia - Información Posesoría" -Expte. N° 39.592 - "S" - Año 2008, sobre el inmueble que se describe de la siguiente manera: Inmueble ubicado en calle Santiago del Estero N° 395 esq. 8 de Diciembre de esta ciudad Capital. Datos catastrales: Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mza. 20 - P. "53". Medidas: Los vértices del terreno están identificados por letras que van desde la A a la K, cerrando la figura en el vértice A. Desde el punto A al B mide 7,58 m; desde el punto B al C mide 4,04 m; desde el punto C al D mide 1,21 m; desde el punto D al E mide 0,46 m; desde el punto E al F mide 7,86 m; desde el punto F al G mide 2,52 m; desde el punto G al H mide 6,12 m; desde el punto H al I mide 10,80 m; desde el punto I al J mide 12,89 m; desde el punto J al K mide 0,35 m; desde el punto K al A mide 7,63 m. Colindantes: Linda: al Norte: con calle 8 de Diciembre; al Sur: con propiedad de Claudio Alejandro Flores, Juan Angel Flores; al Este: con propiedad de María Jimena Herrera Tournier; al Oeste: con

calle Santiago del Estero; con una superficie total de 219,56 m2. Observaciones del Plano: La presente parcela es parte de la parcela Nomenclatura Catastral: Circ. I - Secc. A - Mza. 20 - P. "a", la cual está inscrita en la D.P.C. a nombre de José Horacio Soria. Publíquense edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 23 de junio de 2009.

Dra. María José Bazán
A/c. Secretaría "B"

N° 9.629 - \$ 130,00 - 03 al 17/07/2009

* * *

El Sr. Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial y de Minas de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, en autos Expte. N° 21.195 - Letra "P" - Año 2.009, caratulados: "Peña, Julio César - Sucesorio Ab-Intestato", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia del extinto Julio César Peña, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. A cuyo fin publíquense edictos, por cinco (5) veces, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Chilecito, L.R., 08 de junio de 2009.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 9.630 - \$ 50,00- 07 al 21/07/2009

* * *

El Dr. Víctor César Ascoeta, Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "B", en los autos Expte. N° 10.192-Letra-R-Año 2009, caratulados: "ROCA -CRUZ CONSTRUCCIONES U.T.E.- Inscripción de Contrato Social", que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio, a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, ha ordenado la Publicación por Un Día en el Boletín Oficial del siguiente aviso de Constitución de Unión Transitoria de Empresas. Datos de las Empresas: a) Empresa RO-CA S.R.L., con domicilio en calle Pública B 1.660 B° Antártida Argentina II.; b) Empresa CRUZ CONSTRUCCIONES S.R.L., con domicilio en calle Juan B. Alberdi N° 923, ambos de esta Ciudad. Fecha del Instrumento de Constitución: Veintidós de Junio de 2009; Denominación -Domicilio: "ROCA-CONSTRUCCIONES UTE", con domicilio legal en calle Pública B 1.660 B° Antártida II de la Ciudad de La Rioja; Objeto: Obra mejoramiento 30-100 mejoramientos -Dpto. Chamental Provincia de La Rioja- Programa Federal de Mejoramientos de Vivienda "Mejor Vivir". Plazo de Duración: El necesario para cumplir con lo exigido en la licitación, hasta la conclusión, entrega y recepción de la obra. Fondo Común Operativo: Se estima en Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00). Representación: la representación y administración estará a cargo de un Comité Ejecutivo integrado por: el Ing. Roberto Nicolás Cáceres D.N.I. 8.465.039 y el Ing. Enrique Ladislao Cruz D.N.I. 10.152.687, en representación de RO-CA S.R.L. y CRUZ

CONSTRUCCIONES S.R.L. respectivamente. Fecha de Cierre del Ejercicio: el 31 de Diciembre de cada año.-
Secretaría, La Rioja, 2 de Julio de 2009.-

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encarg. Registro Público de Comercio

N° 9.634 - \$ 79,00 – 07/07/2009

* * *

La Sra. Juez de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría N° 2, en los autos Expte. N° 15.140-"S"-2009, caratulados: "Sosa Margarita Antonia -Sucesorio Ab-Intestato", cita a Julia Anatolia Sosa, Guillerma Petrona Sosa, Felipe Leonardo Sosa y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia para que comparezcan dentro de los quince días de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.- Fdo.: Dra. Yolanda Beatriz Mercado. Ante mí: Dr. Mario Emilio Masud.
Chilecito, 01 de julio de 2009.

Dr. Mario Emilio Masud

Secretaría N° 2 Juzgado de Paz Letrado

Chilecito – La Rioja

N° 9.635 - \$ 45,00 – 07 al 21/07/2009

* * *

El Presidente de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Norma A. de Mazzucchelli, Secretaría " A ", de la actuaria, Dra. María Elena Fantin de Luna, hace saber por Cinco (5) veces, que cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores y a quienes se consideran con derecho sobre los bienes de la Sucesión de los extintos: Nicolasa Benicia Paz y Herminio Daniel Mercado, a comparecer en los autos: Expte. N° 10.577- Letra "P" -Año 2008- Caratulados: "Paz Nicolasa Benicia y Otro, Sucesorio Ab Intestato", dentro del término de Quince (15) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 20 de Abril de 2009.

Blanca R. Nieve de Décima

Prosecretaria

N° 9.636 - \$ 45,00 – 07 al 27/07/2009

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Dr. Víctor César Ascoeta, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Sara Granillo de Gómez, en los autos Expte. N° 10.189- Letra "E" -Año 2009, caratulados: "Energía y Minerales S.E." (E.M.S.E.), ha ordenado la publicación de un edicto en el Boletín Oficial por el que se hace saber que por ante el Registro Público de Comercio se ha iniciado el trámite de inscripción de Contrato Social de la Sociedad "Energía y Minerales S.E." (E.M.S.E.), acordada mediante escritura

pública suscripta el 29/05/2009 y ordena la publicación por un (1) día del presente edicto. Denominación Social: "Energía y Minerales S.E." (E.M.S.E.). Forma y fecha de instrumento de constitución: escritura pública suscripta el 29/05/2009. Socios: es único socio de la Sociedad la Provincia de La Rioja, quien suscribe Cien (100) Certificados Nominativos de Pesos Un Mil (\$1.000) cada uno, con derecho a un (1) voto por certificado, representativo del total del capital social inicial. Jurisdicción: La Rioja. Sede Social: Calle Hipólito Irigoyen N° 148, ciudad de La Rioja. Objeto Social: El objeto social de la Sociedad será llevar a cabo por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Estudio, exploración, explotación, industrialización y administración de todos los recursos energéticos provinciales, hidrocarburos sólidos, líquidos o gaseosos, los provenientes de fuentes alternativas o limpias, y los derivados de los agrocombustibles y biocombustibles. b) Proponer proyectos de construcción, renovación, ampliación, conservación, explotación, y administración de las obras y centrales generadoras de energía, cualquiera fuere su fuente, de propiedad del Estado Provincial, como así también, la producción, transformación, comercialización, industrialización, transporte y distribución de la energía proveniente de dichas fuentes. c) Investigación, prospección, exploración, preparación, extracción, molienda, elaboración, fundición, refinación, transporte, almacenamiento y comercialización de Minerales y sus derivados. Solicitar permisos de cateo, concesiones de explotación y demás derechos consagrados en el Código de Procedimientos Mineros de la Provincia. d) Negociar, transferir, o disponer mediante cualquier forma contractual, los derechos que se le hubieren adjudicado o realizar las actividades directamente o mediante convenio o acuerdo con organismos públicos o privados, ya sean nacionales, provinciales o extranjeros con la obligatoriedad de remitir a la Cámara de Diputados, el informe pertinente en el término de treinta (30) días. e) Realizar cualquier tarea, por cuenta propia o de la Provincia, que se relacione directa o indirectamente con el objeto determinado precedentemente. Plazo de duración: 100 años a partir de la fecha de inscripción. Capital social: El capital social inicial de la Sociedad asciende a la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por Cien (100) Certificados Nominativos de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada uno. Aportes. La Provincia de La Rioja suscribe e integra en dinero en efectivo la totalidad del capital social. Directorio. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio conformado por tres (3) directores: Presidente el Señor Luis Bernardo Orquera, D.N.I. N° 14.861.945; Vicepresidente el Señor Juan Fernando Carbel, D.N.I. N° 18.418.127; y Secretario el Señor Mario Gerardo Guzmán Soria, D.N.I. N° 13.490.644. Todos los integrantes del Directorio han aceptado el cargo en el acto de constitución de la Sociedad. Sindicatura. La sindicatura de la Sociedad estará conformada por un (1) Síndico: Señor Luis Alberto Cerrezuela, D.N.I. N° 10.295.900, Contador, quien ha aceptado el cargo en el acto de constitución de la Sociedad. Ejercicio social-comercial. El ejercicio social y comercial de la Sociedad cerrará el 31 de Diciembre de cada año.
La Rioja, 02/07/2009

Dra. Sara Granillo de Gómez

Encarg. Registro Público de Comercio

S/c - \$ 230,00 – 07/07/2009

FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luis Beder Herrera
Gobernador

Prof. Mirtha María Teresita Luna
Vicegobernadora

MINISTERIOS

Prof. Carlos Abraham Luna Daas
De Gobierno, Justicia,
Seguridad y Derechos
Humanos

Cr. Ricardo Antonio Guerra
De Hacienda

Lic. Walter Rafael Flores
De Educación

Ing. Javier Héctor Tineo
De Infraestructura

Ing. Javier Héctor Tineo
a/c.de Producción y Desarrollo
Local

Dr. Gustavo Daniel Grasselli
De Salud Pública

Sr. Délfor Augusto Brizuela
De Desarrollo Social

Dr. Luis Alberto Nicolás Brizuela
Secretaría General y Legal de la Gobernación

Dr. Héctor Raúl Durán Sabas
Asesor General de Gobierno

Dr. Gastón Mercado Luna
Fiscal de Estado

SECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

Arq. Julio César Sánchez
De Planeamiento Estratégico

Ing. Amelia Dolores Montes
De Cultura

Lic. Alvaro del Pino
De Turismo

De la Mujer

De Prevención de Adicciones

De Deportes, Juventud y
Solidaridad

SECRETARIAS MINISTERIALES

Ing. Agr. Jorge Mario Ortiz
De Agricultura y Recursos Naturales

Ing. Silvio Luciano Murúa
De Ganadería

Cr. Miguel Angel De Gaetano
De Industria y Promoción de Inversión

Sr. Nito Antonio Brizuela
De Ambiente

Sr. Andrés Osvaldo Torrens
De la Producción y Desarrollo Local

De Obras Públicas

De Tierras y Hábitat Social

Sr. Oscar Sergio Lhez
De Minería y Energía

De Políticas Sanitarias

De Desarrollo Humano

De Derechos Humanos

Del Agua

De Seguridad

De Gobierno y Justicia

SUBSECRETARIAS DE LA FUNCION EJECUTIVA

De la Mujer

De Prensa y Difusión

De Modernización del Estado

SUBSECRETARIAS MINISTERIALES

Sr. William José Aparicio
De Empleo

Cr. Marcelo Alberto Macchi
De Administración Financiera

Cr. Luis José Quijano
De Comercio e Integración

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley N° 226 y Artículo 3º de la Ley N° 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 01/05/94, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. N° 231/94

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, el cm	Pesos	1,50
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, el cm	Pesos	1,50
c) Edictos de marcas y señas, el cm	Pesos	1,50
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	2,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	2,00
f) Avisos de tipo comercial a transferencias de negocios, convocatorias a asambleas, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, el cm	Pesos	5,40
g) Balances c/diagramación específica en recuadros o disposición de cifras, rubros, etc. Se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	5,40
h) Llamado a licitación pública de reparticiones no pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	25,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incrementos de capital, etc., el cm	Pesos	5,40

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)."

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

Precio del día	Pesos	1,00
Ejemplar atrasado del mes	Pesos	1,50
Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	2,00
Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	2,50
Suscripción anual	Pesos	300,00
Colección encuadernada del año	Pesos	350,00
Colección encuadernada de más de un año	Pesos	400,00